

Señores

JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: LUZ OVEIDA GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO: CRISTIAN RENE BARRERA GARCIA Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO: 110013103027-**2023-00706**-00

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DIA 05 DE FEBRERO DE 2025 EMITIDA POR PARTE DEL JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

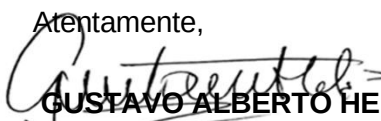
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, tal como consta en el poder que obra en el expediente, con sumo respeto solicito al H. Juzgado que dé aplicación expresa al artículo 66 del C.G.P., que en su tenor literal establece: “*El llamado en garantía podrá contestar en un solo escrito la demanda y el llamamiento, y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.*” En tal virtud, comedidamente solicito que tenga por contestada la demanda y el llamamiento en garantía, teniendo en cuenta el escrito que fue presentado el día 5 de febrero de 2025 y frente al cual se adjunta la constancia de radicado.

NOTIFICACIONES

Mi procurada, ALLIANZ SEGUROS S.A., recibirá notificaciones en la Carrera 13A No. 29 – 24, en Bogotá y al correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

El suscrito en la en la a Carrera 11A No. 94A-23, Oficina 401 de la ciudad de Bogotá D.C. y al correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.385.114 de Cali
T.P. 39.116 el C.S. de la J.